

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie Hectáreas	Paraje	Cultivo
27	73-69	Ayuntamiento	0,0315	Regas	Pedregal y escombrera.
28	73-12	Condesa de San Martín de Hoyos	0,0210	Regas	Prado.
29	73-23	Herederos de Victoriano Fernández	0,1062	El Pozo	Prado secoano.
30	73-45	Lucas López Caballero	0,0052	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
31	73-35	Herederos de Gustavo González	0,0945	Mies de Manjuaes	Prado regadío.
32	73-40	Eustaquia Henche García	0,0740	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
33	73-3	Herederos de Santiago Aldama	0,1650	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
34	73-2	Luis Aldama	0,0105	Mies de Manjuaes	Prado secoano.
35	73-11	Martina Collantes Higuera	0,0404	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
36	73-7	Andrés Bustamante Bermúdez	0,0500	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
37	73-16	Rafael Díaz Cueto	0,0085	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
38	73-24	María Fernández Castillo	0,0113	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
39	73-68	Hermanos Villegas González	0,2040	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
40	73-58	Antonio Quevedo Fernández	0,0245	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
41	73-59	Constantino Quevedo Fernández	0,0098	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
42	73-31	Herederos de Ramón García	0,0385	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
43	73-62	Manuel Redrojo Gómez	0,0388	Mies de Manjuaes	Prado secoano.
44	73-8	Antonio Ceballos	0,0876	Mies de Manjuaes	Prado secoano, labor secoano y pedregal.
45	73-23	Herederos de Victoriano Fernández	0,0635	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
46	73-19	Angel Díez	0,1013	Mies de Manjuaes	Prado secoano.
47	73-54	Lucas Mujica López	0,1520	Mies de Manjuaes	Prado secoano.
48	73-43	Angel Ibáñez	0,0050	Mies de Manjuaes	Prado secoano.
49	73-28	Valentín Fernández Ríos	0,0235	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
50	73-43	Angel Ibáñez	0,0853	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
51	73-53	Manuel Montes	0,1328	Mies de Manjuaes	Labor secoano y prado secoano.
52	73-52	Herederos de José de Miguel	0,1025	Mies de Manjuaes	Prado secoano.
53	73-31	Herederos de Ramón García	0,0210	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
54	73-20	José María Diosdado	0,0558	Mies de Manjuaes	Labor secoano.
55	73-8	Antonio Ceballos	0,1555	Portolín	Labor secoano y prado secoano.
56	73-6	Ciriaco Bustamante	0,1095	Portolín	Labor regadío.
57	73-42	Angel del Hoyo	0,0492	Portolín	Labor secoano.
58	73-57	Hilaturas «Portolín»	0,3943	Portolín	Labor secoano.
59	73-71	RENFE	0,0108	Portolín	Labor secoano.
60	73-4	José María Burgos Repiso	0,2490	Túnel de la Confitería.	Monte alto.
61	73-27	Eusebio Fernández Laviz	0,0813	Túnel de la Confitería.	Erial.
62	73-71	RENFE	0,0580	Túnel de la Confitería.	Erial.
63	73-25	José María Fernández Cueto de la Cajiga.	1,1598	El Rescaño	Monte alto.
64	73-26	Herederos de Fernández Estrada	0,2698	El Molino	Prado regadío y jardín.
65	73-63	Hermanas Revollidos González	0,0548	La Bolera	Chopera.
66	73-70	Junta Vecinal de Santa Olalla	0,0078	El Rescaño	Huerta.
67	73-37	Jesús González Mujica	0,0334	La Junquera	Prado regadío.
68	73-56	Marcelino Portilla	0,0830	El Corral de Abajo	Huerta.
69	73-49	Luis Martínez	0,0823	El Corral de Abajo	Prado regadío.
70	73-46	Dolores Macho	0,3280	La Cantina	Prado regadío.
71	73-21	Electra del Viesgo	0,0009	La Cantina	Transformador.
72	73-22	Gabriel Fernández	0,0468	La Cantina	Huerta.
73	73-18	Andrés Díaz Martínez	0,3058	La Cantina	Huerta.
74	73-14	Martín Díaz	0,0158	La Cantina	Huerta.
75	73-16	Andrés Díaz Martínez	0,0118	La Cantina	Huerta.
76	73-70	Junta Vecinal de Santa Olalla	0,0105	La Cantina	Estercolero.
77	73-55	José Pedrosa	0,0040	La Viña	Huerta.
78	73-13	Josefa Díaz	0,0140	La Viña	Huerta.
79	73-5	Benjamín Bustamante	0,0185	El Cerrado	Prado.
80	73-48	Arsenia Martínez	0,0115	La Viña	Prado.
81	73-59	Herederos de Secundina González	0,3008	Las Noceras	Prado regadío.
82	73-10	Lechera Collantes	0,0020	Las Noceras	Edificación.
83	73-66	Fernando Silió Alonso	0,0320	Las Noceras	Jardín y huerta.
83	73-66	Fernando Silió Alonso	0,0095	Las Noceras	Edificación.
84	73-65	Rogelio Sáinz	0,0408	Las Noceras	Erial.
85	73-41	Antonia Hidalgo González	0,1890	Las Noceras	Prado regadío.
86	73-1	Herederos de Angel Hacha González	0,4590	El Cerrao	Prado regadío.
87	73-1	Herederos de Angel Hacha González	0,1436	El Cerrao	Chopera.
88	73-1	Herederos de Angel Hacha González	0,1700	El Cerrao	Chopera.
89	73-29	Hermanos Fernández Villegas	0,1115	El Cerrao	Prado regadío.
90	73-1	Angel Hacha González	0,1277	El Cerrao	Prado regadío, chopera y pinar.
91	73-29	Hermanos Fernández Villegas	0,3740	El Cerrao	Prado regadío.
92	73-27	Eusebio Fernández Laviz	0,6550	La Sardinera	Chopera.
93	73-41	Antonia Hidalgo González	0,0758	La Fuente de la Arena.	Labor secoano.
94	73-27	Eusebio Fernández Laviz	0,0170	La Fuente de la Arena.	Prado.

24838

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.

Incluido el proyecto de las obras: C. N. 611, de Palencia a Santander, punto kilométrico 157,0 al 161,8. Nueva carretera. Tramo: Mollado-Bárcena. Acondicionamiento del tramo: Reinosa-Torrelavega en el programa de inversiones del vigente

Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre; y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran

en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación.

Expediente: 74-1 al 74-20; fecha: 12 de diciembre de 1975; hora: A las diez.

Expediente: 74-21 al 74-38; fecha: 12 de diciembre de 1975; hora: A las doce.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona sufi-

cientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura—Juan de Herrera, número 14—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de noviembre de 1975.—El Ingeniero-Jefe.—8.782-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo
1	74-1	Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha			
1'	74-9	Electra del Viesgo	0,6425	Volao	Monte alto.
2	74-5	Empresa de la Cueva y Hermanos, S. L.	0,0042	Volao	Transformador.
3	74-29	Ramón Ortiz García	0,0100	Volao	Depósito agua.
4	74-5	Empresa de la Cueva y Hermanos, S. L.	0,0032	Volao	Huerta.
5	74-5	Empresa de la Cueva y Hermanos, S. L.	0,0675	Volao	Erial.
6	74-6	Alfredo Díaz Gutiérrez	0,0120	Volao	Edificación.
7	74-12	Valentín Fernández Cueto	0,0720	Bárcena	Labor secoano.
8	74-20	Manuela Hurtado	0,0480	Bárcena	Labor secoano.
9	74-23	Emiliano Maestro Franco	0,1181	Bárcena	Huerta.
10	72-30	Herederos de Luis Ortiz Latorre	0,7468	Bárcena	Antojano.
11	74-11	Rafael Fernández Alonso	0,0653	Bárcena	Labor secoano.
12	74-1	Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	0,0070	Bárcena	Huerta.
13	74-17	Licinio Ferreró Laguna	0,0038	Bárcena	Prado secoano.
14	74-31	Antonio Peña Arce	0,0445	Bárcena	Huerta.
15	74-26	Cristina Martínez Fontecha	0,0578	Bárcena	Huerta.
16	74-19	Antonio Higuera	0,0148	Bárcena	Prado secoano.
17	74-28	Nicolás Mencía Aramburu	0,1200	Santa María	Labor secoano y prado secoano.
18	74-16	Guadalupe Fernández Viaña	0,0850	Santa María	Labor secoano.
19	74-2	Florentina Caballero Ruiz	0,0200	Santa María	Labor secoano.
20	74-22	Francisco Macho Ruiz	0,1138	Santa María	Labor secoano.
21	74-17	Leoncio Ferrero Laguna	0,0300	Santa María	Labor secoano.
22	74-7	Luis Díaz Hernández	0,6138	El Rocío	Prado regadio.
23	74-34	Renfe	0,4054	El Puente de los Tres Ojos.	Prado regadio.
24	74-32	Alfonso Prieto Bengoechea	0,0698	El Puente de los Tres Ojos.	Erial.
25	74-8	Josefina Díaz Villegas	0,0612	El Puente de los Tres Ojos.	Prado secoano.
26	74-24	José Manso García	0,2015	El Puente de los Tres Ojos.	Prado secoano.
27	74-17	Leoncio Ferrero Laguna	0,2511	El Puente de los Tres Ojos.	Prado secoano.
28	74-14	Francisco Fernández Laviz	0,0444	El Campo	Prado secoano.
28,	74-14	Francisco Fernández Laviz	0,0234	El Campo	Huerta y antojano.
29	74-13	Juan José Fernández Fernández	0,0154	El Campo	Edificación.
30	74-13	Juan José Fernández Fernández	0,0350	El Campo	Prado secoano.
31	74-8	Josefina Díaz Villegas	0,0043	El Campo	Prado secoano.
32	74-17	Leoncio Ferrero Laguna	0,3511	El Campo	Prado regadio.
33	74-27	Pilar Fernández Fontecha	0,2683	El Campo	Prado regadio.
34	74-38	Manuel Silio Revuelta	0,0583	El Campo	Prado secoano.
35	74-8	Josefina Díaz Villegas	0,0502	La Mies de Bárcena	Huerta.
36	74-3	Manuel Carreras	0,3358	La Mies de Bárcena	Prado regadio.
37	74-12	Valentín Fernández Cuetos	0,0399	La Mies de Bárcena	Labor secoano.
38	74-35	Francisco Ruiz Herrero	0,0625	La Mies de Bárcena	Labor regadio.
39	74-18	Natividad Garmendía	0,1040	La Mies de Bárcena	Huerta.
40	74-32	Alfonso Prieto Bengoechea	0,0070	La Mies de Bárcena	Prado.
41	74-33	Felisa Quintial Gutiérrez	0,0308	La Mies de Bárcena	Huerta.
42	74-12	Valentín Fernández Cuetos	0,0039	La Mies de Bárcena	Labor secoano.
43	74-3	Manuel Carrera	0,0016	La Mies de Bárcena	Huerta.
44	74-37	Manuel Sandoval García	0,0483	La Mies de Bárcena	Labor regadio.
45	74-4	Viuda de Pedro Carracedo	0,0520	La Mies de Bárcena	Chopera.
46	74-21	Francisco Hurtado Miel	0,1050	La Mies de Bárcena	Prado regadio.
47	74-20	Manuela Hurtado	0,0625	La Mies de Bárcena	Huerta.
48	74-25	Herederos de Adelina Marcano	0,0999	La Mies de Bárcena	Huerta y erial.
49	74-36	Antonio Ruiz Ruiz	0,0338	La Mies de Bárcena	Huerta.
50	74-10	Eusebio Fernández	0,0195	La Mies de Bárcena	Labor regadio.
51	74-15	Eusebio Fernández Laviz	0,0636	La Mies de Bárcena	Prado regadio.
			0,2684	La Mies de Bárcena	Chopera.

24839

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo en el expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de la arteria principal del Este, término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro).

Examinada la documentación aportada por doña Francisca Merino González para acreditar su titularidad sobre la finca número 69, que figura a nombre de los herederos de Juan Pablo Merino en el expediente de expropiación forzosa número 19, motivado por las obras de la arteria principal del Este, término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro).

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día

22 de octubre, a las once horas de la mañana, y en las oficinas de este Organismo, Nuevos Ministerios, Madrid, como día, hora y lugar en que se verificará el levantamiento del acta complementaria, donde quede debidamente reflejada la titularidad de la finca de referencia.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que deberán comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta complementaria, aportando al efecto la documentación que estimen pertinente para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—15.777-C.